



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

INDUCCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2024

SST

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Disciplina que trata de la **prevención** de las **lesiones** y **enfermedades** causadas **por las condiciones de trabajo**, y de la **protección** y **promoción de la salud de los trabajadores**. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (SIPG)¹

Fomentar y mantener una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover la protección de la salud colectiva e individual, prevención de lesiones y/o deterioro de la salud, y la integridad de los servidores, contratistas, visitantes y otras partes interesadas. De igual manera propender por un óptimo ambiente de convivencia laboral.

Por lo tanto, sus refuerzos se encuentran orientados a la identificación, evaluación y gestión de los riesgos en las actividades desarrolladas en todos sus centros de trabajo. De igual manera, generar mecanismos para promover la participación de los colaboradores.

POLÍTICAS

Las Políticas y el Reglamento de Higiene y seguridad se encuentran publicadas en:



https://

La página web de la ADR.



Las diferentes sedes de la Agencia de Desarrollo Rural.



Igualmente, estos documentos han sido enviados a su correo.

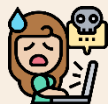
POLÍTICAS



Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas.



Política de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.



Política de Prevención de Acoso Laboral.



Política de Elementos y Equipos de Protección Personal.



Política de Seguridad Vial.



Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

OBJETIVOS



Fomentar la prevención de los incidentes, accidentes de trabajo, y enfermedades laborales, en armonía con las demás políticas de prevención del daño.



Identificar los peligros, evaluar los riesgos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar una efectiva intervención a través de controles administrativos, en la fuente, en el medio y/o en la persona según sea necesario.



Promover una cultura de autocuidado y autoprotección evidenciable en conductas seguras y responsables en todos los estamentos de la entidad.

RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES



Procurar cuidado integral de su salud.



Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.



Cumplir normas, reglamentos e instrucciones de la entidad.



Informar oportunamente peligros y riesgos en el sitio de trabajo.



Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo para contribuir al cumplimiento de los objetivos de SST.



Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y pedir reposición de acuerdo con su uso y desgaste.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN SST



Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.



Reporte de actos y condiciones inseguras.



Inspecciones de seguridad.



Reporte de incidentes y accidentes.



Investigación de Accidentes e incidentes.



Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Cопасst).



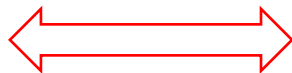
Comité de Convivencia Laboral (CCL).



Brigada de emergencias.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS





RIESGO

Probabilidad de que un peligro llegue a causar un daño.

PELIGRO

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

PELIGROS



FÍSICOS

- Ruido
- Iluminación
- Vibraciones
- Temperatura
- Radiaciones (no ionizantes)



BIOLÓGICOS

- Virus
- Animales (Picaduras y Mordeduras)
- Bacterias
- Hongos



QUÍMICOS

- Polvos inorgánicos u orgánicos
- Gases Vapores



BIOMECÁNICOS

- Posturas
- Esfuerzos
- Movimientos repetitivos
- Manipulación manual de cargas

PELIGROS



DE SEGURIDAD

- Locativos (pisos, escaleras, orden y aseo)
- Mecánicos (máquinas y herramientas)
- Tecnológicos (incendio)
- Público (robos, asaltos, secuestros)
- Tránsito (atropellos, choques)
- Eléctricos
- Alturas



FENÓMENOS NATURALES

- Tormentas
- Terremotos
- Inundaciones
- Derrumbes



PSICOSOCIALES

- Condiciones de la tarea: Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencia del cliente, alta responsabilidad.

CONTROL DE LOS RIESGOS

En el medio (ej: Aislamiento, Separación)



En la persona
(ej: Uso de EPP)

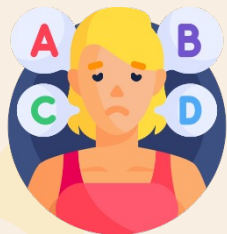


En la fuente (ej:
Sustitución, Eliminación)

**Todos podemos participar en la identificación
y propuesta de controles de peligros y riesgos.**



REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS



ACTO INSEGURO

Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.



CONDICIÓN INSEGURA

Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

¿CÓMO REPORTAR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS?

- Con el formato **F-GTH-011 REPORTE INTEGRADO SST**
- Escribiendo al correo sst@adr.gov.co
- Escribiendo al correo gustavo.gutierrez@adr.gov.co
- Escribiendo al correo emely.iral@adr.gov.co
- Enviando mensaje al **Whatsapp 320 574 12 74**
- Registrando un caso en el módulo **SST de Aranda**

La mayoría de los accidentes suceden por actos inseguros, lo que significa que pueden evitarse si actuamos correctamente.



REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES



ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo. Y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Art 3 ley 1562 de 2012)



INCIDENTE DE TRABAJO

Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Un incidente es una alerta que es necesario atender. Es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente.



ENFERMEDAD LABORAL

Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo en el trabajo, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

¿ QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

- Sucedido el evento, suspenda actividades y mantenga la calma.
- Informe al Coordinador o líder.
- Reporte a Dirección de Talento Humano SST.
- Al momento de reportar tenga en cuenta ¿ Qué sucedió?, Lugar exacto de la emergencia, Datos de la persona lesionada.
- Comunicarse con la ARL Positiva. **(601)600 08 11 ó 018000 111 170.**
- Será direccionado a la IPS más cercana.
- Atienda las recomendaciones médicas.
- Remita a Talento Humano la incapacidad, e informe cualquier novedad.
- Colabore con el equipo en la investigación del accidente, esto permitirá la identificación de medidas para prevenir la repetición de los eventos.





OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

Diligenciamiento de la Encuesta Socio-Demográfica



- Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.
- Mantener esquema de vacunaciones al día.

Participación en actividades programadas



- Capacitaciones.
- Pausas activas.
- Semana de la salud.
- Simulacros.

Uso de elementos de protección personal



De acuerdo a las actividades desarrolladas, la Agencia le suministra elementos de protección personal, para su uso permanente u ocasional.

En comisiones



Al realizar desplazamientos a zonas rurales, solicitamos envío de copia del informe que incluya fotos donde se evidencie el uso de los EPP suministrados al correo sst@adr.gov.co. Esto nos permite validar la protección de todos los colaboradores.



COMITÉS DEL SG- SST

COPASST

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Agricultura Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio

Conoce quiénes integran el
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
para el periodo
marzo 2023 - marzo 2025

Representantes del empleador:

- Ana Catalina Sarmiento
Secretaría General (E)
Principal
- Mario A. Moreno
Jefe Oficina de Planeación (E)
Principal
- Olga Lucía Morales
Jefe Oficina Tecnologías de la Información
Suplente

Representantes de los empleados:

- María Eugenia Noreña
Unidad Técnica Territorial N° 6
Principal
- Juan Camilo González
Oficina Jurídica
Principal
- Sonia Esperanza Barrero
Unidad Técnica Territorial N° 11
Suplente

REUNIONES: mensuales
CONTACTO: con cualquiera de sus integrantes

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



The infographic features a central text block and six circular portraits of committee members arranged in two rows. The top row includes Ana Catalina Sarmiento, Juan Carlos González, and Miguel Odín Palacios. The bottom row includes Solangel Vela Cifuentes, Leny Dayan Ochoa, and Osmy Andrea Baquero. Each portrait is accompanied by their name and title. The background of the infographic is light gray with faint silhouettes of people and a large stylized leaf graphic on the right side.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Agricultura Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio

¡Estos son los integrantes del **Comité de Convivencia Laboral** para el periodo **noviembre 2022 - noviembre 2024!**

Ana Catalina Sarmiento
Secretaria General (E)
Principal

Juan Carlos González
Vicepresidente de Gestión Contractual
Principal

Miguel Odín Palacios
Unidad Técnica Territorial N° 5
Principal

Solangel Vela Cifuentes
Dirección de Talento Humano
Principal

Leny Dayan Ochoa
Dirección de Talento Humano
Suplente

Osmy Andrea Baquero
Secretaria General
Suplente

REUNIONES: Trimestrales

CONTACTO: comite.convivencia@adr.gov.co A través del módulo de Aranda

BRIGADA DE EMERGENCIA



FUNCIONES:

Preparación en temas de Incendios, Primeros auxilios y Rescate.

INTEGRANTES:

Todos pueden participar y ser brigadistas

Reuniones: Mensuales

Contacto: sst@adr.gov.co



PLAN DE EMERGENCIAS

Al visitar cualquier sede de la ADR ubique:



El punto de encuentro.



Las rutas de evacuación y salidas de emergencia.



Los elementos de emergencia
(Extintores, Botiquín, Camillas, etc.)



Personal Brigadista.

Ante Emergencias:



En cualquier sede de la ADR:



Siga las instrucciones del personal.



En caso de evacuación diríjase al punto de encuentro.



No gritar, conservar la calma.



No transportar elementos innecesarios.



Los visitantes son responsabilidad de la persona visitada.



Evite el uso de celular.

Ante cualquier Emergencia:

En lugares diferentes a
sedes de la ADR:



Porte siempre sus documentos de identidad.



Siga las instrucciones de las autoridades.



Informe a personal de la Agencia.

Beneficios de la Lactancia materna



Beneficios para el bebé

- 1 Nutrición ideal para los recién nacidos.
- 2 Muy rica combinación de vitaminas, proteínas y grasa (todo lo necesario para crecer)
- 3 Más fácil de digerir que los productos alternativos.
- 4 Contiene anticuerpos que ayudan a combatir virus y bacterias.
- 5 Aquellos bebés que durante los primeros 6 meses lactan únicamente la leche materna, tienen menos infecciones del oído, problemas respiratorios o episodios de diarrea.



Beneficios para la madre

- 1 Quema calorías extra, por lo que se pierde más rápido el peso ganado durante el embarazo.
- 2 Libera la hormona oxitocina, la cual, luego del parto ayuda al útero a regresar a su tamaño original y reduce el sangrado uterino.
- 3 Podría disminuir el riesgo de cáncer de mama y ovario, y de osteoporosis.
- 4 La lactancia materna exclusiva funciona como un método natural (aunque no totalmente seguro) de control de la natalidad (98% de protección durante los primeros seis meses de vida).

La Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**



**Agencia
Nacional de
Tierras**

Conoce la **sala de lactancia** que tenemos para ti, un espacio equipado con las comodidades necesarias para ti y tu bebé.



Encuéntrala en el 3er piso de nuestra sede central, junto a las escaleras.

Si necesitas acceder a ella comunícate con el personal de **Seguridad y Salud en el Trabajo de la ADR** y con el personal de la **Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT**.



Recuerda que en este espacio **no debes comer, cambiar a tu bebé o almacenar alimentos diferentes a la leche materna en la nevera.**





RECOMENDACIONES FINALES DE SST



Colabore con el aseo y buen uso de los baños.



Está prohibido comer en los puestos de trabajo.



Por favor no generar ruido en la zona de trabajo.



No use el celular en las escaleras.

Contacto con el área de SST



Correos electrónicos:

sst@adr.gov.co

gustavo.gutierrez@adr.gov.co

Emely.iral@adr.gov.co



Celular 320 574 12 74

Extensión 5408

Aranda Reporte de caso SST



Una vez leídas las Políticas y revisado este documento, les invitamos a responder unas preguntas, mediante el siguiente enlace enviado a su correo.



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

